

**CONVOCATORIA PARA SOLICITAR CAMBIO DEL DOBLE GRADO AL GRADO**  
**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**  
**CURSO 2021/2022**

1.- En aplicación de lo previsto en el art. 7 de la normativa Reguladora de los Itinerarios Conjuntos entre Titulaciones Oficiales de la Universidad de Córdoba, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 21/07/2017 (BOUCO 24/07/2017), y modificada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 19/03/2018 (BOUCO 20/03/2018), se procede a la apertura de la convocatoria para solicitar la integración en uno solo de los grados que componen un itinerario conjunto.

2.- El plazo de solicitud será el contemplado en el art. 7.2 de la normativa antes citada, que para el presente curso ha sido fijada **entre el 14 y al 25 de junio de 2021.**

3.- Las solicitudes se podrán presentar en los lugares que se indican a continuación, utilizando el modelo que se adjunta como anexo a esta convocatoria:

a.- Administración electrónica de la Universidad de Córdoba, utilizando el procedimiento de solicitud genérica y adjuntando el modelo anexo:

<https://sede.uco.es/GONceOV/tramites/acceso.do?id=24>

b.- Registro General y Auxiliar de la Universidad de Córdoba, utilizando el modelo de solicitud del anexo.

c.- En la Secretaría de **la Facultad de Filosofía y Letras con el modelo de solicitud ya mencionado.**

4.- En la convocatoria se ofertará el 10 % de las plazas ofertadas en los Dobles Grados del curso 2020/2021 y que se detallan en el cuadro siguiente:

ESTUDIOS	Plazas ofertadas para el paso de Doble Grado a uno de los que lo componen
Doble Grado de Traducción e Interpretación + Estudios Ingleses	3
Doble Grado de Educación Primaria + Estudios Ingleses	2
Doble Grado de Historia + Historia del Arte	2
Doble Grado de Traducción e Interpretación + Filología Hispánica	2
Doble Grado de Turismo + Traducción e Interpretación	2

Código Seguro de Verificación	VQH6L47EPUQ5KSOARJA3R7F24E	Fecha y Hora	03/06/2021 12:41:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ISRAEL MUÑOZ GALLARTE		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	1/2





UNIVERSIDAD DE CORDOBA



5.- Sólo se tramitarán aquellas solicitudes que tengan una nota de acceso igual o superior a la del alumnado que haya accedido en el curso 2020/2021 al Grado correspondiente (art. 7.3 de la normativa de los Itinerarios conjuntos ya citada).

6.- Se ordenarán las solicitudes teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1º Nota de acceso al Doble Grado.

2º En caso de empate, nota media del expediente del Doble Grado en la fecha de finalización del período de solicitud.

7.- Sólo se aceptarán los cambios de Grado que no superen al de plazas ofertadas en el punto nº 4 de esta convocatoria.

Córdoba, 3 de junio de 2021

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Código Seguro de Verificación	VQH6L47EPUQ5KSOARJA3R7F24E	Fecha y Hora	03/06/2021 12:41:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ISRAEL MUÑOZ GALLARTE		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	2/2

